



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Prof. Ayudante A. DS c/ perfil DFI

EX-2025-00822806- -UNC-ME#FCQ. - DFI - PAy A DS c/perfil

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el **Departamento de Fisicoquímica** de esta Facultad como se indica a continuación:

3 (tres) cargos de Profesor/a Ayudante A – DS – con perfil de investigación

Área Docente: Asignaturas del Departamento de Fisicoquímica

Área de Investigación:

- **Química del estado sólido:** Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.

- **Química Analítica:** Electroanálisis. Espectroscopia analítica.

- **Electroquímica:** Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de

energía. Electrocatálisis.

- **Cinética Química:** Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

- **Fisicoquímica de superficies.** Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Perfil del Candidato/a:

INVESTIGACIÓN

- El/la postulante deberá poseer título máximo o título de grado afín a las carreras de nuestra Facultad y además, acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- El/la postulante deberá acreditar, preferentemente, ser estudiante de la carrera de Doctorado de esta Facultad, o haber finalizado la misma, en una temática pertinente a las áreas de investigación especificadas en el llamado.
- El/la candidato/a deberá preferentemente acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales, con lugar de trabajo en el Departamento de Fisicoquímica de la Facultad de Ciencias químicas.
- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales

a- Docencia

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teóricos prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor, como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas e instancias de evaluaciones vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

b- Investigación y Extensión

- Participar en grupos de investigación y, eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 2º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **seis (6) al día veintiocho (28) de noviembre de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.

e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la Ord. HCD 4/2018.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dra. Veronica BRUNETTI, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Natalia S. PODIO, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dr. Claudio A. SOSA, Prof. Adjunto, FCEFyN - UNC

Suplentes

Dr. Fernando S. GARAY, Prof. Asociado, FCQ - UNC

Dr. Javier BARDAGI, Prof. Adjunto, FCQ - UNC

Dra. Leticia GARCÍA ROMANO, Prof. Titular FCEFyN - UNC

Observadores/as estudiantiles

Titular: Est. Héctor L. CORBALÁN, DNI: 44402661

Suplente: Est. Nehuen T. FREGA, DNI 44475300

Artículo 5º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.